



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero 745 - 61 2200323 - 2200326 2200352 - [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl)  
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°22 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL  
HONORABLE**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. PLAN SALUD COMUNAL 2018
2. ADJUDICACIONES LICITACIONES PUBLICAS
3. SUBVENCION



**ACTA SESION N°22 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiocho días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, siendo las 12:35 horas, se da inicio a la Sesión N°22 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilanté Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaría Municipal, doña Orieta Magna Veloso, y como secretaria de actas doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal; Ericka Fariñas Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Elena Blackwood Chamorro, Directora de Desarrollo Comunitario; Victoria Molkenbur Sapunar, Directora de Inspecciones; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Eduardo Miranda, Profesional de Secretaría Comunal de Planificación y Hernán Altamirano Aburto, Encargado de Comunicaciones.

Se encuentran presentes también, Asesor del Área de la Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Gabriel Vega y el Jefe de Gabinete, don Luis Almonacid.

**PUNTOS DE TABLA:**

**1. PLAN SALUD COMUNAL 2018**

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión; expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. A continuación, precisa que el punto de la tabla se trató durante esta semana en Comisión de Salud, cediendo la palabra al Presidente la Comisión.

Cedida la palabra, el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** señala que en la comisión que preside fue tratada la situación de la farmacia comunal con la participación de los gremios de la atención primaria y representantes de la comunidad.

En primer lugar, indica que en la sesión anterior mencionó que se requiere de mayor cantidad de tiempo para analizar este documento y este tema se habría presentado el día lunes anterior y se pretendía proceder a votación el día miércoles, postergándose para el día de hoy. Considerando la participación de la Federación de la Salud Municipal, la que hizo llegar una carta a todos los presentes, da lectura a ella y señala que esta organización presentó su observación al Plan de Salud 2018, el que fue realizado sin la participación de los gremios que representan a los funcionarios APS.

Expresa que en la reunión de ayer hubo participación de sesenta y seis funcionarios, pero según algunas investigaciones realizadas concluye que esto fue para definir solamente plan de capacitación.

Da continuidad a lectura de la carta indicando "se hace mención a la participación de los directores en su elaboración, se debe considerar que algunos asumieron en octubre y otros a principio del presente mes, por lo que la mayoría recién está conociendo la realidad y necesidad de su respectivo Cesfam.



Sobre el particular expresa que "las dotaciones no crecen según los requerimientos y necesidad de la población, lo que sólo se ve incrementado en el área de gestión y no en centros de salud". Al respecto, solicitará información sobre el tema.

Respecto a los recursos asignados al programa postrados solicitados al concejo municipal indica que son insuficientes. Se debe tener presente que cuando se creó dicho programa, el municipio traspasaba doscientos millones, lo que nos ha sido reajustado sinó que ha ido ha ido disminuyendo, hasta llegar a un monto de seis millones de pesos la actualidad.

Reducción del monto significa empobrecimiento de la atención primaria; entendiéndose que no se refiere al aumento de enfermos postrados sino que existe una cifra considerable de personas que no han sido incorporadas a este programa.

Sobre el mismo tenor, manifiesta que en el día de ayer fueron informados que no estaba considerado la desvinculación de las personas que actualmente trabajan en la farmacia comunal pero el concejal Flores acotó que está incluido en el Padem, por lo que no puede haber una desvinculación por segunda vez.

Otro punto importante presentado por el concejal fue la no incorporación de los recursos al retiro voluntario del personal para el año 2018. En definitiva, el edil manifiesta su voto de rechazo al Plan de Salud Comunal 2018, fundamentado con las observaciones expuestas.

Interviene el **concejal** señor **Germán Flores Mora** refiriéndose a la carta presentada por el concejal Díaz y manifiesta su inquietud respecto a la escasa participación ciudadana que tuvo el proceso en esta materia al no tomar parte el Consejo de Desarrollo ni otros representantes de La salud.

En síntesis, anticipa su voto de rechazo por lo planteado en sesión anterior y por lo actualmente señalado por la Federación de funcionarios de la Salud.

En el mismo entendido, el **concejal** señor **José Aguilante Mánzila** suscribe lo señalado por los dirigentes, por lo que mantiene su postura.

En lo pertinente señala "me gustaría saber cómo se elabora este documento, si se mantiene tal como está, sin descartar las aprehensiones por la poca participación de los gremios de la salud y los respectivos directores.

No se puede desconocer el presupuesto para las dotaciones, los postrados, asimismo que sean los funcionarios de la APS quienes cubran las funciones de la farmacia comunal, quienes plantean que se debe mantener el recurso humano actual siendo cubierto además, por este municipio".

Finalmente, reitera que la farmacia comunal no debiera ser trasladada.

Como última moción al respecto, señala que se debiera realizar un aporte mínimo de un 5% de ingreso mensual para dar cumplimiento a lo propuesto por esta federación.

En consecuencia, su votación es de rechazo.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** hace mención a la información recibida señalando que no tenía mayores reparos pero sí a lo que se refiere a la farmacia comunal esperando que no se produzca el traslado aunque destaca que debiera existir una coherencia argumental y una coherencia en el voto.

Sobre el particular indica "nosotros hace casi un año atrás en esta misma mesa votamos en contra de lo que se denominaba el plan de recursos humanos, precisamente por la escasa participación de los gremios ya me parece que tiene que ser un eje clave y un eje fundamental la participación de los trabajadores en elaborar aquellas acciones que van a regir su opción laboral durante todo el año e insisto quiero ser categórico en estos temas.



La farmacia comunal sigue siendo para mí un tema importante, no quiero decir que el ahorro que supuestamente se va a hacer y de llevar esto a otro tipo de insumo no vaya a ser importante para la comunidad pero insisto, me parece que hay que hacer un esfuerzo más para tratar de mantener la farmacia en su lugar inicial y por último.  
Es por eso que adelantó su voto negativo al Plan Comunal de Salud.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** en primera instancia consulta al señor Alcalde si al rechazar esta propuesta, ocurrirá lo mismo con el Padem y el presupuesto municipal.

Considera relevante solicitar a los parlamentarios legislar con respecto a este tema ya que el cuerpo de concejales también debiera tener derecho a voto ya que parece impresentable continuar con una situación arcaica.

Con respecto al Plan de Salud, indica "una de las principales aprehensiones dice relación con la farmacia comunal, más allá de que sea o no sea vinculante creo que es preciso escuchar al personal vinculado a este tema, quienes tienen el trato hacia los usuarios de cada uno del sistemas.

Yo personalmente junto a mi familia somos atendidos por el Cefam Juan Damianovic y cada vez que vamos tenemos una actuación espectacular por parte del funcionario. Por lo tanto, creo que es necesario escucharlos, saber qué es lo que ellos opinan y sociabilizar esto.

Este tema es un plan en una carta Gantt para el 2018 y a pesar de que se dijo en algún minuto que efectivamente había sido socializado, en la última exposición se nos confirmó que no había sido socializado la totalidad de la gente que participa de la sociedad civil, del consultorio".

Luego de plantear las observaciones respectivas, indica que su votación es de rechazo.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** señala "cuando votamos el Padem hace un par de semana atrás, yo fui bastante crítico de la Ley Orgánica Constitucional y esto no depende en su totalidad de los parlamentarios, ya que si el ejecutivo de turno no envía para el proyecto de ley obviamente no pasará por el congreso, pero a quien debemos hacer presente esta situación es a la Asociación Chilena de Municipalidades y ojalá se haga una presentación ante esta institución por parte de este concejo municipal.

Nuestro voto prácticamente está de más, hoy sabemos que con la postura que tenemos, al menos con cuatro o cinco concejales se rechazará la votación pero no así en el trámite legal.

Pido que oficiemos a la Asociación Chilena de Municipalidades los reparos acerca de esta materia y otras más, asimismo con el caso del PADEM.

Respecto al tema, el señor **Alcalde** conforme a la solicitud del concejo, determina envió de oficio a la Asociación Chilena de Municipalidades por las observaciones presentadas.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** se refiere a la sociabilización o la participación de diferentes entes comunitarios y menciona que el Consejo de Desarrollo solo fue informado al respecto este y el proceso de votación sería dos días después, existiendo diferencias conceptuales, reiterando que las peticiones de los funcionarios no fue considerada.

No obstante, propone que en la próxima etapa de elaboración se incluya el aporte de las personas idóneas vinculadas a la salud primaria y a título personal, lamenta que sus planteamientos presentados en esta mesa no sean considerados.

Asimismo plantea evaluar la posibilidad de contratar a dos personas que habían sido despedidas por el consejo de desarrollo.

Sobre el particular, la **concejala** señora **Daniela Panicucci Herrera** concuerda con sus parés acerca del proceso de elaboración del Plan de Salud, indicando que el anterior instrumento



operativo m2017 le generó mayor confianza porque contenía mayores detalles y manifiesta su preocupación por temas relevantes que están excluidos de este programa, como la excesiva cantidad de funcionarios a honorarios que se desempeñan en los establecimientos de salud municipal y solicita analizar el mecanismo adecuado para evitar demandas por futuras desvinculaciones.

Respecto a los programas de salud, farmacia comunal; consulta acerca de las funciones específicas de los colaboradores de cada programa ya que no ha existido mayor claridad. Posterior a los planteamientos expuestos, señala que su voto es de rechazo.

El señor **Alcalde** solicita a la Directora Jurídica pueda exponer acerca del punto.

Cedida la palabra, la Directora de la Unidad Jurídica, doña Erika Farfás, señala "el estatuto administrativo de funcionarios de salud primaria establece en el Artículo 58 que parte del Plan se va a aprobar en conformidad al Artículo 58, letra A de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Esa norma está fuera de vigencia por numerosos dictámenes y se da a entender que ese Artículo está remitido al artículo 65 letra de la ley y el Artículo 65 letra A, señala que corresponde aprobar al consejo solamente el Presupuesto de salud, no el Plan Comunal de Salud por lo que ese es el límite o la actuación dentro del cual actúan en este momento".

Al respecto, el **concejal** señor **Germán Flores Mora** expresa que no tiene sentido votar hoy día, ya que de acuerdo a la normativa legal no corresponde.

Responde el señor **Alcalde** que "somos los que ejecutamos los planes ministeriales, básicamente los programas que tenemos son todos del ministerio. Por tanto, ellos son los ejecutores, por tal razón, aparentemente estamos involucrados en todo y reitero, ellos son los ejecutores de programas ministeriales.

Lo que nosotros estamos aprobando hoy dentro del marco es el aporte municipal a los planes de salud extra que están vinculados con el presupuesto que son doscientos ochenta y seis millones de pesos, incluye un par de programas extra que son nuestros; como ser el programa dental.

Este sistema no es nuevo, sino que perdura desde hace mucho tiempo, por lo que se genera esta expectativa distinta.

En consecuencia, tenemos que presentar el plan tal como está.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** indica que le sorprende lo planteado por la Asesora Jurídica, ya que históricamente siempre hemos votado por el plan completo que contiene obviamente el presupuesto y, además siempre lo hemos certificado con los organismos competentes y tanto Control como Jurídico lo respaldan".

Otro tema importante que destaca es su inquietud pertinente al documento que no refleja la participación de los gremios y también por desconocer lo que pueda suceder con la estabilidad de las dotaciones bajas, permanencia o desvinculación de los funcionarios de la farmacia comunal e incremento de recursos para los postrados, entre otros.

Por otro lado, indica "no puede ser que hoy día se apruebe a pesar de que voy a hacer un rechazo y nos quedemos todos tranquilos como que nada ha pasado o se acaba.

Debe haber una responsabilidad y debemos definir quién se va a hacer cargo de estas decisiones que van más allá de votar como un ritual como una señal.

Es necesario que sepamos con claridad que más allá del resultado de la votación, vamos a tener el espacio suficiente para resolver estas preguntas que son relevantes para la institución de la salud".



En tanto, la Directora Jurídica ratifica que lo anteriormente señalado es correcto, solo que por tratarse de un Plan de Salud, éste se encuentra ligado a un presupuesto y da lectura a un dictamen del año 2015, el que indica "el inciso tercero de la norma citada dispone que el alcalde remitirá el programa anual aprobado de acuerdo con el Artículo 58 letra A, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al servicio de salud respectivo, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior a su aplicación, debiendo entenderse que la remisión; es al texto actual del Artículo 65 letra A, de la notada Ley 18.695, agregándose el inciso final que si el Servicio de Salud determina que el programa municipal no se ajusta a las normas técnicas del ministerio de salud, deberá hacer las observaciones al alcalde para que las remita al Concejo Municipal para su aprobación o rechazo.

Si las observaciones del Servicio fueran rechazadas total o parcialmente, se deberá constituir una comisión integrada por el Secretario Regional Ministerial de Salud, que será presidida por el alcalde respectivo o el director del servicio de salud correspondiente.

Para la entrada en vigencia del programa, esta comisión deberá resolver las discrepancias a más tardar el 30 de diciembre de cada año.

Por su parte, el inciso segundo del Artículo 56 de la anotada Ley 18.695 señala que lo que interesa, es que el alcalde deberá presentar oportunamente en forma fundada a la aprobación del consejo, el Plan Comunal de Desarrollo, el Presupuesto Municipal, el Plan Regulador, las políticas de la Unidad de Servicios Salud y Educación y además incorporarlo a su gestión y las políticas normas generales sobre licitación y adquisiciones concesiones y permiso a su turno, es el caso recordar que tanto el Plan Anual de Desarrollo Educativo como el Plan Anual de Salud constituyen instrumentos municipales, cualquiera sea la forma en que se administre la educación y la atención primaria de salud sea a través de departamento o de corporaciones, de manera que los municipios se encuentren en el imperativo legal de contar anualmente con aquellos, debiendo aprobarse por el concejo municipal en la fecha fijada para este efecto por el legislador, y aplicar criterios, es decir, si bien la ley en el Artículo 65 y se reconocen dictámenes que está incompleto y además hace una referencia errónea, el Artículo 65 habla de presupuesto de salud pero también se entiende esto, salvo que el ministerio de salud haya hecho otras observaciones.

El señor **Alcalde** en primer término indica que la parte técnica está supeditada a la salud, no hay una revisión posterior y ellos tienen la facultad de informar sobre la existencia de alguna observación si la hubiera.

Acto seguido, esta votación deberá ser revisada por el Servicio de Salud.

En el mismo contexto, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** plantea sus dudas respecto al gasto imputado de veintisiete millones de pesos solo para fotocopias.

El señor **Alcalde** informa que el municipio tiene un sistema de contrato de fotocopiadoras, correspondiendo a contrato de suministro totalmente transparentado.

Finalmente, somete a votación por el Plan de Salud Comunal 2018, constituyéndose de la siguiente manera:

**Acuerdo N°624** con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic y María Teresa Castañon Silva; el voto en contra de los Concejales José Aguilante Mansilla, Daniella Pánicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon, se **rechaza** el **PLAN DE SALUD COMUNAL AÑO 2018**, presentado por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor.

**ANT.: 5170**

## 2. ADJUDICACIONES LICITACIONES PÚBLICAS

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** retoma el punto anterior e insiste en la necesidad de tener mayor claridad respecto al Plan Comunal de Salud porque son interrogantes clave para el devenir laboral tanto del funcionario como para los usuarios de la salud.



Al respecto, el Asesor de la Salud, don Gabriel Vega, responde "respecto del poco tiempo que se planteó esto, lo recibieron inmediatamente después del Padem y discutimos el tema durante diez días, lo recibieron el día lunes 20 de noviembre, luego de esto se socializó en la etapa de socialización, con la federación de funcionarios, con la Unión Comunal de la Sociedad Civil, con la mesa de profesionales de atención primaria; terminando todos estos procesos ayer en Comisión de Salud siendo todos informados de lo generado en el Plan, en la instancia de socialización.

No obstante, se conversó con distintas instancias de funcionarios, asistiendo sesenta y seis personas. Se había conversado acerca de los diagnósticos participativos que realiza cada Centro de Salud.

Sin embargo, si revisan la página 47 del ejemplar, encontrarán todos los resultados, propuestas, los responsables y los plazos para realizarlos, lo cual fue la instancia de participación generada.

Los directores de la salud son grandes conocedores de la atención primaria, demostrándolo en el concurso y tienen la calidad que les compete.

Respecto al plan que recibieron, éste marca una diferencia con el actual ejemplar.

En la página 78 respecto a la dotación, van a encontrar más horas de profesional de enfermería para el Cesfam 18 de septiembre, permitiendo aumentar las prestaciones para curaciones, tratamiento inyectable a jornada completa, cuyo aumento alcanzaría de 40 a 80 cupos.

Además encontrarán 22 horas más de técnico en enfermería nivel superior para el Cesfam Thomas Fenton, con un aumento de entrega de alimentos por programa de alimentación complementaria de 55 a 110.

Acerca del programa postrados, el objetivo ha sido mejorar la eficiencia con los mismos recursos, por lo que se aumentarían las prestaciones vía programas ministeriales no sólo a postrados sino también a pacientes con dependencia cognitiva.

Los recursos humanos de la farmacia comunal no están en discusión en este plan pero se están redistribuyendo, de manera que los químicos farmacéuticos que trabajan en atención primaria se desempeñen en su área porque hoy trabajan de bodegueros.

Por lo tanto, no solo atenderán ocho farmacias en los Centro de Salud, sino aumentarán a nueve incluyendo la farmacia comunal que recibe hoy en promedio 12 visitas diarias.

Respecto al incentivo al retiro, no lo pudimos agregar porque no estaba en el presupuesto municipal, lo que nosotros le prestamos acá tiene que ser coherente con ello y quiero señalar que con el rechazo que han hecho nos han dejado con once millones menos para los postrados y con cincuenta y ocho millones menos para los funcionarios destinados al servicio de bienestar".

En consideración a lo señalado, el señor **Alcalde** indica que el Plan Comunal de Salud 2018 está aprobado.

Seguidamente, cede la palabra a la Directora Jurídica, doña Erika Fariás, para que explique al respecto.

Interviene la Directora Jurídica señalando que el proyecto o el plan anual luego de ser aprobado, debe enviarse al Servicio de Salud sugiriendo realizar la consulta al ministerio de salud en el caso de no ser aprobado hoy día, dejando en claro que no pueden quedar sin un plan de salud comunal, y de acuerdo a ello hacen las observaciones que estimen pertinente.

El señor **Alcalde** entiende que se debiera mantenerse la misma regla de presupuesto, por el que se procederá a votación la próxima semana, estando condicionado finalmente a la votación definitiva en el mes de diciembre para posteriormente enviar el plan de salud al ministerio de salud respectivamente.



El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** aclara que tiene la mejor disposición y voluntad política de apoyar para así garantizar que el presupuesto del año 2018 cuente con todos los elementos.

Considera absolutamente temeraria e inoficiosa la acusación que hace un funcionario que ha llegado hace poco tiempo a la municipalidad ejerciendo una especie de reclamo llamando la atención a los concejales, señalando "yo no le voy a aceptar esta opción porque entiendo que usted ha trabajado técnicamente la elaboración del documento, pero finalmente quienes decidimos somos los concejales porque representamos la ciudadanía y nuestra voluntad es atender a las necesidades de la comunidad. Por lo tanto, el tratar de indagar a los concejales, que gracias a Ud. vamos a perder once millones de pesos, yo no se lo acepto. No corresponde a las atribuciones de un funcionario de la salud".

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** manifiesta "se está votando el presupuesto del plan de salud 2018 y sin embargo, se nos informa que aquí a nueve días debemos tener todos los antecedentes, de qué estamos hablando.

Lo presentaron el día lunes 20 y querían que votáramos el día miércoles veintitrés, han pasado siete días y nos hemos encontrado con gente que no tiene idea respecto a la elaboración de plan.

Me pregunto de los concejales que estamos presentes si alguien antes del día veinte de noviembre sabía del lineamiento del plan de salud.

Considero que hay que tener respeto a este cuerpo de concejales porque estamos al servicio de la comunidad y no a ser movidos por presiones. Por tanto, reitero que en nueve días es imposible poder votar por plan como este.

En relación al presupuesto, estamos trabajando desde el mes de septiembre, asistiendo a cuatro reuniones.

Por tanto, cuando llegue el momento de proceder a votación por el presupuesto voy a aprobar inmediatamente porque tengo la claridad necesaria acerca del presupuesto 2018".

Interviene la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** compartiendo la intervención de sus pares Flores y Aguilante, e indica "si nosotros hoy estamos votando en rechazo es precisamente porque ustedes no han hecho bien su trabajo y no han socializado el tema.

Hemos estado en varias comisiones de salud, trabajando juntos.

Se nos habla respecto a cómo vamos a reestructurar la farmacia y cuando vienen acá y hacen una exposición hacen lo contrario con lo cual nosotros hemos trabajado.

Hoy día se nos hace responsable de un mal manejo con respecto a la que usted llama

sociabilización, porque a mí me parece que más que socializar y sentarme delante de una cantidad determinada de personas a contarle una historia. A mí me gustaría que estas personas tengan la posibilidad de opinar con respecto al tema y que esa opinión tenga validez y esté reflejada en este documento, creo que eso no ha ocurrido, significando una falta de respeto lo que usted ha hecho y ojalá me gustaría que retratara sus palabras".

Sobre sobre el punto, el señor **Alcalde** ratifica que finalmente el Plan Comunal de Salud se rechazó en el concejo municipal, el que está supeditado al presupuesto que se vota en una semana más con los con los aportes, sin perjuicio de ello se envía a salud para su revisión.

En consecuencia, está condicionado al presupuesto de diciembre para que esté en favor del municipio.

Concluido el tema anterior, el señor **Alcalde** da inicio al desarrollo del punto 2 de la tabla señalando que hay dos, retirándose una, la que corresponde a repuestos, herramientas y lubricantes para maquinarias debido a que debe presentarse mediante una modificación presupuestaria, quedando pendiente para una próxima sesión y la presente se refiere al suministro de avisaje de medios escritos.





Posteriormente, da lectura a informe de la comisión evaluadora e indica que tiene conocimiento que hubo una reunión de comisión sobre el punto.

Sobre el particular, la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** indica que se va a abstener con respecto a esta licitación porque a pesar de participar de la comisión de finanzas, donde el encargado les entregó información acerca de esta licitación y de las futuras, en términos comunicacionales; pero a pesar de ello determina abstenerse porque prefiere tener el análisis de las otras que se vienen en camino.

Fundamenta su votación debido a que no tiene claridad respecto a la licitación en cuestión.

En el mismo contexto, el **concejal** señor **Germán Flores Mora** comparte la intervención de la concejala Aguilar y anticipa que su voto de abstención por falta de información.

Considera que una licitación de estas características debiera ser revisada cada año, por lo tanto se abstiene.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** se adhiere a la moción presentada por sus pares y señala que su votación es de rechazo por falta de información, entendiéndose que la duración de esta licitación es de dos años, lo que considera excesivo.

Plantea que debiera durar un año para así evaluar la calidad del servicio, cuyo costo estimativo de gasto alcanza a ciento ochenta millones en dos años.

Hace mención a opinión emitida en sesión anterior indicando que existen intervenciones éticas referentes a este medio de comunicación, que en el último tiempo en período electoral cayó en intervencionismo electoral, que incluso fue denunciado al Servicio Electoral.

Sobre el tema señala "es un medio que desde mi punto de vista y para muchos magallánicos, ha perdido credibilidad y además ha caído en la censura de autoridades.

No obstante, si bien es cierto no es el fundamento de la votación pero también es motivo de evaluación si queremos avanzar hacia una sociedad más justa".

Al respecto, el señor **Alcalde** señala que es un marco referencial, que el precio se fija por centímetros.

Seguidamente, consulta al profesional de Comunicaciones, don **Hernán Altamirano**; cuánto ha sido el nivel de gastos en publicaciones de estas características durante los años 2015, 2016 y 2017.

Por su parte el Sr. **Hernán Altamirano** indica que en el año 2015 se generó un gasto de alrededor de 90 millones de pesos, 88 millones específicamente; en el año 2016 alcanzó a 55 millones de pesos y este año alrededor de 40 millones de pesos.

El señor **Alcalde** aclara que se ha intentado ser más eficiente y responsable con las publicaciones en ambos medios y así tener el centímetro cuadrado pre valorizado.

Por su parte, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondés Brandon** consulta si las próximas cuatro líneas que quedaron entre inadmisibles y desiertas se someten nuevamente a otro proceso de licitación y si los 180 millones que se aprueban para éstas son los mismos o se aprueban dineros distintos.

Además, consulta cual es la diferencia entre la línea dos, ya adjudicada y la línea tres que fue declarada admisible, que al parecer son similares.

Finalmente, desea tener mayores antecedentes respecto al tema de las revistas, las que aparecen en las líneas uno, cuatro y cinco; planteando que ello podría hacerse de forma más generalizada porque aparentemente son revistas especializadas en determinadas áreas.



Al respecto, sugiere la posibilidad de que se amplíe a otras revistas magallánicas que no necesariamente se encasillan en cada una de estas áreas específicas.

Sobre ello, el señor **Alcalde** solicita al Jefe de Comunicaciones pueda explicar si el presupuesto de 180 millones incluye todas estas líneas antes mencionadas.

Cedida la palabra, el Jefe de Comunicaciones señala que los recursos salen de las mismas cuentas. Es referencial, pero el monto está considerado para esta licitación y también para la que se abrirá próximamente en la que serán evaluadas cuatro categorías a partir de hoy día.

El señor **Alcalde** ratifica que el monto cubrirá los espacios de revista, radio, diario. En consecuencia, agrega "se genera el valor de los treinta segundos en radio, los centímetros cuadrados y de acuerdo a eso se va contratando según la necesidad".

Continúa el Encargado de la Unidad de Comunicaciones señalando que se realizan estas gestiones solo en los medios escritos, aclarando que existe otra cuenta para contratación de servicios de radio y televisión.

En respuesta a lo consultado por el concejal Bahamondes respecto a la diferencia entre las líneas dos y tres, el Sr. Altamirano indica que una de ellas publicita avisos en la página Web en forma íntegra y la otra no.

El concejal señor **José Aguilante Mansilla** valora el trabajo realizado por la Comisión Evaluadora de Comunicaciones, entendiéndolo a la vez que este proceso fue validado por la Unidades de Control y Jurídico, por lo cual anticipa su voto de aprobación.

Comparte que haya un cuestionamiento a la forma de redacción y tratamiento a la noticia y considera relevante el esfuerzo a realizar en el mejoramiento de los contenidos, entendiéndolo que hay un monto que referenciar por tratarse de un contrato por suministro.

Reitera la necesidad de avanzar en la definición de la línea editorial, en los contenidos a difundir a través de un medio de comunicación no solo con la prensa escrita, sino a futuro contar con la radio y la televisión e indica que en su momento sugirió que uno de los ediles formara parte de un consejo editorial.

Recuerda que en épocas anteriores los recursos municipales fueron utilizados para fines proselitistas, por lo que propone hacer un esfuerzo para tener garantizada la democracia y la pluralidad en los gastos pertinentes a los temas de comunicaciones.

Interviene concejal señor **Vicente Karelóvic Vrandečić** expresando que inicialmente tenía definida sus intenciones de inhabilitarse al respecto, pero al informarse que la empresa con la que mantiene cierta cognación no se hace partícipe, hace manifiesto su voto en favor de esta licitación.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes Brandon** pronuncia su evidente preocupación por ciertas conductas ligadas a la ética periodística sobre el medio. Sin embargo, las consultas presentadas respecto al tema han sido subsanadas, por lo que confía en la acción correcta de la Comisión Evaluadora manifestando su voto de aprobación.

Sobre el mismo entendido, la concejala doña **Daniela Panicucci Herrera** expresa su voto de rechazo por los argumentos técnicos informados, considerándolo como artificio legal y tiene la claridad que es un medio no pluralista sino sensacionalista.



Al respecto señala "me parece que es grave que hoy nosotros estemos repartiendo recursos en un medio de comunicación así. Sabemos la línea editorial que tiene este medio, sabemos quién está detrás, aquí lo conocen cerca y por tanto, yo no puedo votar a favor de este medio de comunicación.

Creo que tenemos que ser cuidadosos en proyectar nuestra imagen como municipio, por tanto voto en contra".

En tanto, la **concejala** señora **María Teresa Castañón Silva** indica "cada medio tiene un público objetivo, todas las personas no concurren a los mismos medios de comunicación, cada medio o diario tiene un público objetivo.

Por lo tanto, nosotros no podemos negarnos y creo que acá tiene que ir el recurso para todos y así como me apunta a mí, usted igual tiene un medio de comunicación muy de cerca que también hace bastante proselitismo y usted sabe cuál es la radio.

Sin embargo, yo con esa radio no voy a tener ningún problema cuando se proceda a votación o se tenga que pasar recursos, independiente de las posturas que tenga cada uno.

Por tanto, yo voto a favor".

Sobre el particular, la **concejala Daniela Panicucci Herrera** señala "yo aquí no estoy hablando de gustos, estoy hablando de un medio de comunicación que censura, que es sensacionalista.

Hay una denuncia en el Servicio Electoral respecto a ese medio de comunicación, a eso me refiero. Comparto que aquí hay recursos por parte del municipio y tenemos que favorecer a todos los medios de comunicación, es lo que se planteó en algún momento, se habló por ejemplo de que los espacios de las transmisiones deben ser dados a todos.

Estoy hablando de una línea editorial que es sensacionalista y censoradora".

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** señala "yo no pongo en duda los buenos oficios de los colegas en Hernán Altamirano y Alex Bahamonde, éste último con quien estudie periodismo, no estoy poniendo en duda mi voto de abstención sino que me falta información y por lo tanto, no estoy convencido de lo que realmente se tiene que votar".

En el mismo tenor, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** manifiesta que es complejo referirse al pluralismo dado que actualmente en la región existen dos grandes medios escritos y uno de estos medios ya tendría asegurada la publicidad, pero también existe la posibilidad de que en la licitación ese medio pudiese adjudicarse la línea 3, lo que generaría un monopolio y comparte la opinión de la concejala Castañón al señalar que son medios de comunicación que apuntan a dos públicos objetivos distintos y se arriesga la posibilidad de concentración en un solo medio toda la información municipal y también correría el riesgo de que un grupo importante la población quedaría marginado de la información del municipio".

El señor **Alcalde** hace referencia a lo expuesto acotando "lo hemos dicho varias veces y lo voy a reiterar; nuestro compromiso es con todos los medios de comunicación, a todos se les ha invitado y queremos también emplearnos a más medios regionales porque es una responsabilidad nuestra.

En una en una licitación no todos cumplen con las normativas legales y quiero dejar en claro que cuando hemos publicado algo, desde que asumimos, es a todos los medios, no es ni a uno ni a otro, que quede claro".

El señor Alcalde somete el pronunciamiento del concejo para extensión de treinta minutos de sesión.



**Acuerdo N°625** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas

El concejal señor **Arturo Díaz Valderrama** hace presente su satisfacción a los temas tratados en la mesa, valorando la amplitud de discusión acerca de consideraciones de carácter ético y de otro tipo, las que generalmente están ausentes en la educación pública.

Responde el señor **Alcalde** señalando que la libertad de expresión es muy amplia, de manera que lo que resulte ético para uno, no lo sea para otra persona.

En lo concerniente a ese tema, añade que el municipio no cuenta con sensores para determinar entre uno y otro medio de prensa. Asimismo indica que no se pueden incorporar otros elementos de juicio porque se estaría cometiendo discriminación, delito que la constitución no ampara.

Finalmente, somete a consideración propuesta de la comisión evaluadora sobre Contrato de Suministro de Avisaje Medios Escritos "Patagonia Publicaciones" por un periodo de veinticuatro meses.

**Acuerdo N°626** con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, María Teresa Castañón Silva y Mauricio Bahamondes Brandon; el voto en contra de los Concejales Daniella Panicucci Herrera y Arturo Díaz Valderrama; y la abstención de los Concejales Germán Flores Mora y Verónica Aguilar Martínez, se **aprueba adjudicar y contratar la línea 2 de la Licitación Pública** denominada **"SUMINISTRO DE AVISAJES EN MEDIOS ESCRITOS"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2347-2-LQ17, al proveedor **PATAGONIA PUBLICACIONES S.A.**, RUT: 76.000.759-5, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses a contar de la aprobación del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

PATAGONIA PUBLICACIONES S.A. RUT: 76.000.759-5 Diarios, ítem N°2	
PAGINA	VALOR DE UN CM/CL
PAR COLOR	1.800.-
IMPAR COLOR	1.800.-
PAR BLANCO/NEGRO	1.800.-
IMPAR BLANCO/NEGRO	1.800.-
CONTRAPORTADA	1.950.-
PORTADA	2.550.-

Dejase establecido que se **DECLARAN DESIERTA e INADMISIBLES** las líneas que se detallan a continuación porque no tuvieron oferentes o porque cuyas ofertas fueron rechazadas, pudiendo ser parte de un nuevo proceso licitatorio:

Categoría	N° de Línea de Servicio	Detalle Técnico	Estado
Revistas	1	Servicios de avisaje en revista especializada en temas de mujer, que incluya en sus contenidos principalmente actividades comunales y regionales del área, con distribución comunal o regional	Inamisible
	4	Servicios de avisaje en revista especializada en temas de salud, que incluya en sus contenidos principalmente temáticas comunales y regionales del área, con distribución comunal	Inamisible
	5	Servicios de avisaje en revista especializada en temas turismo, que incluya en sus contenidos principalmente información comunal y regionales del área, con distribución comunal y regional	Desierta
Diarios	3	Servicios avisaje periódico impreso (cm/col) publicación diaria cobertura regional, versión digital parcial a través del portal	Inamisible



		web. Incluir sin costo, banner en web del proveedor, avisos necrológicos y de oferta de empleos.	
--	--	--	--

ANT.: 4607

### 3. SUBVENCIONES

El señor **Alcalde** cede la palabra a la Presidenta de la Comisión Social, doña Daniel Panicucci Herrera.

Cedida la palabra, la Presidenta de La Comisión Social presenta el punto dando lectura a solicitud del Club Balonmano Punta Arenas

Interviene la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** aclara que semanas atrás debieron proceder a votación por una subvención similar correspondiente al colegio Charles Darwin y señala "fue aprobada dicha subvención pero existía un compromiso que consistía en que la transmisión se llevaría a cabo para todos los equipos magallánicos que vayan a representar a nuestra región en esta instancia".

En el mismo orden de ideas, propone que sus pares se pronuncien al respecto debido a que se han generado varias denuncias difundidas a través de las redes sociales.

Sobre el particular, el **concejal** señor **Germán Flores Mora** expresa que un docente y apoderados se le acercaron manifestando su molestia por hacer discriminación entre un colegio municipalizado de colegio particular, siendo favorecido éste último.

Deja en claro que en su momento se les informó que serían transmitidas todas las delegaciones deportivas magallánicas participantes de este campeonato.

Por lo acontecido, indica que han surgido algunas dudas respecto al otorgamiento de esta subvención.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** considera que es necesario aclarar que la solicitud de subvención no provino del colegio Charles Darwin sino de un grupo de apoderados.

En segundo término, añade que quizá hubo carencia de iniciativas de quienes están solicitando una subvención, creándose un malentendido por no haber hecho el trámite respectivo.

Por último, destaca que de acuerdo a conversaciones sostenidas con algunas personas, quienes le informaron respecto a las falencias técnicas presentadas en el interior del recinto deportivo.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** indica que los apoderados de los campeones nacionales en las disciplinas de Balonmano y Básquetbol, provenientes del Colegio Charles Darwin; se reunieron con él para solicitar un aporte y así lograr la transmisión de este evento desde Cochabamba, para todos los magallánicos.

Posteriormente, se reunió con un profesor de Balonmano, quien le señala que les cobran un dinero adicional para transmisión de más partidos, cuyos recursos no estaban a su alcance y aclara que en ningún caso se originó discriminación, destacando a la vez la voluntad de otorgar apoyo sin favoritismo.

Recogidas las observaciones, se somete a consideración por aprobación de subvención para Club Balonmano Punta Arenas, detallándose de la siguiente manera:

**Acuerdo N°627** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE BALONMANO PUNTA ARENAS, RUT: 65.018.474-2, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para financiar la trasmisión en



vivo de los partidos de balonmano de la "Escuela Patagonia" que participará en el Campeonato Sudamericano Escolar, mediante el Canal Deportivo Regional.

**ANT.: 5156-5209**

A continuación, el Alcalde hace un recordatorio a los señores concejales respecto a la próxima sesión ordinaria a realizarse en dependencias de la Unión Comunal Punta Arenas, a las 15:00 horas.

Interviene el **concejal** señor **Germán Flores Mora** refiriéndose a las sesiones extraordinarias celebradas a las 12:30 horas, cuyo horario produce ciertas dificultades.

En este orden de consideraciones, el **concejal** sugiere que a futuro, toda vez que se determinen reuniones en dichos horarios sea de carácter imperioso o bien, sean convocados más temprano, por lo anteriormente expuesto.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** se adhiere a la intervención del **concejal** Flores e insta al señor Alcalde a no realizar sesiones en este horario porque compromete de cierta manera el tiempo destinado a colación, tanto de los funcionarios como de los concejales.

#### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 13:53 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



*Magnal*  
SORIETA MAGNÁ VELOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



*[Signature]*  
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS